

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-8552 *Corrección de errores a la Orden EFT/42/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados para personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 210, de 2 de noviembre de 2020.*

Advertidos errores de hecho en el momento de la grabación y captura informática de los datos en el ANEXO II y en el ANEXO IV de la Orden EFT/42/2020, de 26 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados para personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 210 de 2 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1º.- En el ANEXO II entre el código 39013599 IES PEÑACASTILLO y el código 39008531 IES MARQUÉS DE MANZANEDO debe figurar el código 39018913 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 1, con el siguiente registro:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO DE CENTRO	C.LOCAL	LOCALIDAD	ZONA	OBSERVACIONES
39018913	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	IFP	390750005	SANTANDER	-	BILINGÜE INGLÉS

JUEVES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 223

2º.- En el ANEXO IV debe figurar en último lugar el Centro de Educación Postobligatoria BAJO DEVA, con el siguiente registro:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO	TIPO DE CENTRO	C.LOCAL	LOCALIDAD	ZONA	OBSERVACIONES
39019127	BAJO DEVA	CEPO	390950014	UNQUERA	-	-

Santander, 12 de noviembre de 2020.

La secretaria general de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Florentina Alonso Pila.

[2020/8552](#)